



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 3959/17.

Expte. n° 4336/2016

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2017.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de desratización, desinsectación, desinfección y control de murciélagos para diversos edificios dependientes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término de veinticuatro (24) meses a partir de su adjudicación; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 2562/17 (conf. fs. 185) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, efectuando las publicaciones ordenadas los días 14 y 15 de septiembre de 2017 (conf. fs. 188 y 192) e incluyéndose a fs. 219/893 su acta de apertura y las ofertas recibidas; como así también a fs. 900 el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 901 la Dirección de Administración informa que las firmas que presentaron cotización no han sido pasibles de penalidad con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 916/917 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 294/17.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que la Dirección de Administración a fs. 73/75, 131/132 y 925/927 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes

de los ejercicios financieros 2017, 2018 y 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Desestimar a la oferta n° 3 “SERVICIOS INTEGRALES de AVELLANEDA MAXIMILIANO” y a la n° 4 “FUMIGADORA LATINA de PIEDRABUENA JOSE IGNACIO MARTIN” por no cumplir con lo prescripto en el apartado g) del inciso 34 del artículo 61 del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 -forma de garantía-, adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000); y a la oferta n° 6 “QUIMPLAG S.A.” por no dar cumplimiento al artículo 10° de las Cláusulas Generales del pliego de bases y condiciones -garantía de oferta-.

2°) Adjudicar la contratación del servicio de desratización, desinsectación, desinfección y control de murciélagos para diversos edificios dependientes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término de veinticuatro (24) meses a partir de su adjudicación a la oferta n° 5 “BBC CONTROL de CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H.” -por menor precio admisible y equitativo- el renglón 1, los ítems 1.01, 1.02, 1.03, 1.04, 1.05 y 1.06, por la suma total de pesos un millón trescientos cuarenta y cuatro mil (\$ 1.344.000.-) a razón de pesos mensuales cincuenta y seis mil (\$56.000.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 680/834.

3°) Imputar el presente gasto a las cuentas 05-05-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3, 05-07-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3 y 05-21-00-00-01-



Corte Suprema de Justicia de la Nación

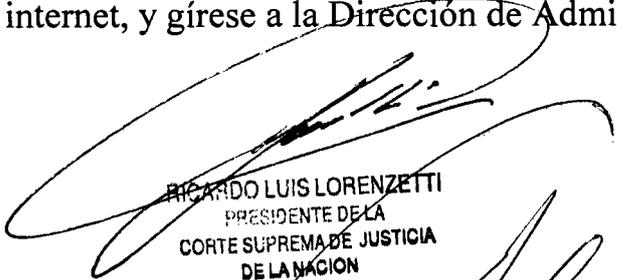
Resolución N° 3959/17.

Expte. n° 4336/2016

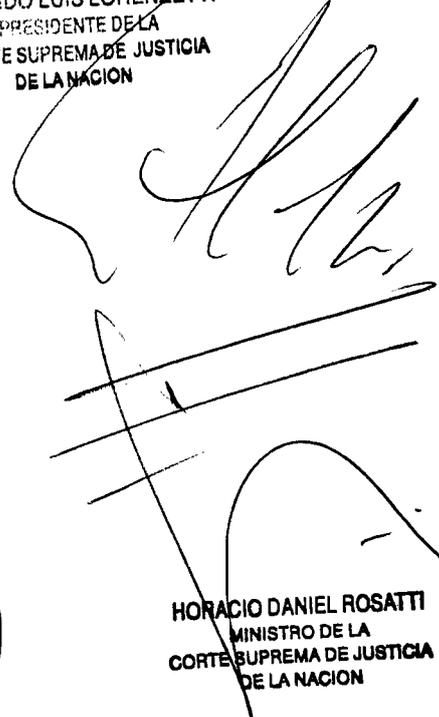
0002-3-3-5-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2017, 2018 y 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

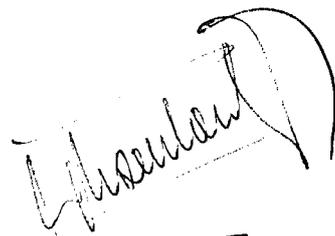
Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AG


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION